

RESOLUCIÓN No. CNELEP-ADM-2018-0496

**ING. EDUARDO ENRIQUE ALCIVAR ZAMBRANO
ADMINISTRADOR ENCARGADO Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica;
- Que,** el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008, contiene la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ese entonces, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNELEP Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante Oficio No. MEER-SDCE-2014-0322-OF, de fecha 14 de abril de 2014, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, hizo conocer la base de proyectos aprobados y priorizados para esta empresa, al tiempo que se indicaba que el proceso de contratación se regirá a la metodología establecida por el BID, de forma similar a la planteada en el taller "Programa de Reformación del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador EC-LI136";
- Que,** tal como consta en el "Acuerdo para el Uso del Sistema Nacional de Contratación Pública de la República del Ecuador en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" celebrado el 13 de mayo de 2014 entre el Servicio Nacional de Contratación Pública "SERCOP", el Ministerio de Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo "BID", tiene por objeto identificar y acordar los compromisos de la República del Ecuador "SNCP" en las operaciones financiadas por el Banco, así como las medidas de fortalecimiento que han de ser implementadas para efectos de la entrada en vigencia del SNCP;
- Que,** mediante Resolución No. GG-RE-407-2014, de fecha 25 de septiembre del 2014, se dispuso la creación de la Unidad de Negocio denominada CNELEP - Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP;
- Que,** mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1126-OF, de fecha 05 de octubre de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía y dirigido al Ing. Gerente General de CNELEP -CORP, de ese entonces, manifestó lo siguiente: *"Como es de su conocimiento, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, se encuentra coordinando un nuevo contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para implementar proyectos en los sistemas de distribución en especial en las áreas de: Reforzamiento el Sistema Nacional de Distribución RSND, Programa de Electrificación Rural y Urbana Marginal - FERUM y Automatización de redes."*

Para el caso del programa RSND los proyectos permitirán garantizar un servicio público de energía eléctrica de calidad a los usuarios, así como el crecimiento de la demanda a través de la expansión de la red (...)

- Que,** mediante **solicitud de servicio/trabajo No. 13233** de fecha 21 de agosto del 2017, los funcionarios Ing. Guido Veintimilla Q., Especialista de Ingeniería y Diseño – Gye e Ing. Joe Saverio Bonilla, Líder de Ingeniería y Construcciones, encargado – GYE, requirieron la contratación para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA”**. Dicha solicitud cuenta con la aprobación del Director de Distribución de ese entonces;
- Que,** el Directorio de CNELEP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresa Públicas, en Sesión del Directorio de fecha 16 de agosto de 2018, nombró al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP.;
- Que,** mediante Oficio Nro. **MEF-SRF-2018-0757-O**, de fecha 19 de noviembre de 2018, el Econ. Hector Mosquera Alcocer, Subsecretario de Relaciones Fiscales, Subrogante, informó al Ing. Wilfrido Veintimilla Terreros, Gerente General de CNELEP – CORP, lo siguiente: *“(...) en el marco del Acuerdo Ministerial No. 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANO MARGINAL FERUM INTEGRADO (CUP: 144210000.460.5720) por USD1.923.995,68; y PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PMD (CUP: 144280000.461.2520) por USD38.320.518,24 mismos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal. (...)*
- (...) Finalmente, debo informar que el presente aval no constituye certificación presupuestaria, y que el cumplimiento y aplicación de todas las disposiciones, normativas vigentes son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y la Corporación Nacional de Electricidad CNELEP.”*
- Que,** a través de correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2018, el Ing. Jaime Ochoa Coronel, Líder de Planificación, Subrogante – GYE, puso en conocimiento a la Máxima Autoridad que se proceda con la reactivación de los procesos pendientes, en vista de que se cuenta con el respectivo aval por parte de la Gerencia General;
- Que,** Mediante Resolución No. **CNELEP-GYE-ADM-2018-0058**, de fecha 07 de marzo de 2018, el Administrador CNELEP – UN GYE, de ese entonces, declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **BIDIII-RSND-CNELEP-DI-OB-005** para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA”**;
- Que,** la Dirección Financiera de CNELEP, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. **13748** de fecha 07 de diciembre de 2018, certificó la existencia presente o futura de recursos suficientes en el presupuesto vigente y/o programación plurianual, dentro de la partida, con Código Público No. **121010200000000** (**OBRAS EN CONSTRUCCIÓN**); para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA”**;
- Que,** mediante Memorando s/n de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Guido Veintimilla Q., Especialista de Ingeniería y Diseño – Gye, dirigido al Director de Distribución, Subrogante – Gye, puso en conocimiento el Informe Técnico para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA”**;
- Que,** mediante Memorando s/n, elaborado por la Ing. Karina Reyes F., Profesional de Ingeniería y Diseño – GYE, puso en conocimiento al Ing. Rafael Enderica Corsiglia, Director de Distribución, Subrogante – Gye el justificativo de precio referencial para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA”**;

- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 10 de diciembre de 2018, por el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Eduardo Enrique Alcívar Zambrano, en la Cláusula Tercera, lo faculta para: “*Administrar la Unidad de Negocio de GUAYAQUIL, cumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)*”;
- Que,** en la cláusula tercera, numeral dos, del Poder Especial otorgado el 10 de diciembre de 2018, por el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Eduardo Enrique Alcívar Zambrano, Administrador de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá suscribir contratos a nombre de la referida Unidad de Negocio, cuyos montos no superen la suma de **CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5'000,000.00)**;
- Que,** mediante memorando No. **CNELEP-GYE-DIS-2018-0967-M**, de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito por el Director de Distribución, Subrogante – Gye, de ese entonces y dirigido al Ing. Juan Marcos Rodríguez Nuñez, Gerente de Distribución - CORP, solicitó la aprobación de inicio del Proceso de contratación para la “**CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA**”, el mismo que cuenta con la respectiva aprobación del Gerente de Distribución – CORP;
- Que,** mediante Memorando Nro. **CNELEP-GYE-DIS-2018-0985-M** de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Rafael Enderica Corsiglia, Director de Distribución, Subrogante – Gye y dirigido al Ing. Eduardo Alcívar Zambrano, Administrador de CNELEP, Encargado – Gye, solicitó el inicio del proceso para la “**CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA**”, adjuntando los documentos respectivos. En dicho memorando consta la sumilla del Administrador de la Unidad de Negocio Guayaquil disponiendo lo siguiente: “*Favor proceder al inicio del proceso*”;
- Que,** tal como consta en la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 20 de diciembre de 2018, la Ing. Gina Soria Robles, Directora de Adquisiciones - Corp., certificó que la contratación requerida se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año en curso, publicado en el portal de compras públicas;
- Que,** mediante memorando Nro. **CNELEP-GYE-ADQ-2018-0998-M**, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Sra. Pollyanna Carola Prado Pico, Líder de Adquisiciones (e), solicitó a la Ab. Evelyn Alexandra Soria Cabrera, Directora Jurídica de CNELEP-Unidad de Negocio Guayaquil, la elaboración de la Resolución de Inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **BIDIII-RSND-CNELEP-DI-OB-007** para la “**CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA**”, adjuntando la documentación correspondiente;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”;
- En,** uso de las atribuciones Constitucionales y legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del siguiente proceso de contratación:

Código Proceso	Nombre Proceso	Procedimiento	Presupuesto Referencial (Sin I.V.A.)
BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-007	CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	USDS 105,499.36

Art. 2.- La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP - Unidad de Negocio Guayaquil, invita a los Oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la: **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4 DE LA SUBESTACIÓN PARQUE CALIFORNIA”**, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **US\$ 105,499.36 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA.

Art. 3.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Evaluación de las ofertas a los siguientes funcionarios, a fin de que actúen hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto:

En calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación: Ing. Patricio Emilio Valdéz Requena
Delegado Técnico: Ing. Vicente Javier Vera Pérez
Delegado Legal: Ab. Tamara Gómez
Delegado Financiero: CPA. Raquel Ávila

Art. 4.- DISPONER la publicación del proceso de contratación descrito en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gov.ec

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los **28 DIC 2018**

ING. EDUARDO ENRIQUE ALCIVAR ZAMBRANO
ADMINISTRADOR ENCARGADO Y
APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado / Revisado: T. Gómez / J. Castilla	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: E. Soria	Fecha de Elaboración: 27/12/2018	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
---	--------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------